



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CP-009-2015
01	05	2015		

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DEL PRESTADOR DE SERVICIOS: MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MARM7506147V9	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [REDACTED]	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): [REDACTED]		
DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): [REDACTED]		
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX: CEL. [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS: MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: [REDACTED]		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: N/A		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: N/A		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 3000	SUBGIRO COMERCIAL: 3311 ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS		
ÓRGANO USUARIO: CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y VINCULACION		
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	054	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	ESTATAL
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTENTE): ESTATAL	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3311	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>_____ C. ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO</p>	<p>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p>  <p>_____ MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES PRESTADOR DEL SERVICIO</p>			
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		09	Mayo	2015

CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO PEDIDO, A TRAVES DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.
- B. La Unidad de Apoyo Administrativo, es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 91 y 92 de su Reglamento.
- C. Que la Lic. María Luisa Vite Díaz, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- D. Que a través de la Unidad de Apoyo Administrativo que se menciona en el anverso de este instrumento, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato pedido de adquisición de bienes.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, calle Hacienda Cieneguillas No 1 Col. Santa Elena, San Mateo Atenco, código postal 52100, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato pedido, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE"

TERCERA: CONTRATO PEDIDO ABIERTO

En el caso de que, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología contrate "el servicio" por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato pedido y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las provisiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEPTIMA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con fundamento en el Artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología; de la ficha de reintegro EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente el "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar escrito justificatorio ante "LA CONTRATANTE", el que en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en original y cinco copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

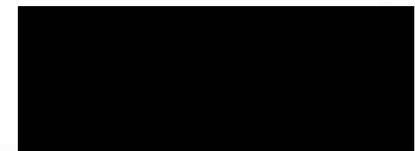


FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CP-009-2015
01	05	2015		

ESPECIFICACIONES

No. DE REG.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Servicios profesionales de un capacitador para la operación, promoción y seguimiento de proyectos del programa Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del convenio celebrado entre COMECYT y la REDNACECYT con las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en los talleres y cursos de promoción y capacitación para empresarios acerca del Programa, la convocatoria, los términos de referencia, las evaluaciones paramétricas, el llenado de las propuestas en línea, a través del programa People&soft, así como los anexos a integrarse. 2. Realizar talleres de capacitación dirigidos a miembros de Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) públicos nacionales susceptibles de vincularse con empresas, para propiciar, promover e incrementar sus capacidades en la presentación conjunta de propuestas relevantes al desarrollo económico y a la innovación en el Estado de México. 3. Efectuar el seguimiento de los proyectos financiados, a través de formatos, encuestas que genere una base de información sobre los resultados obtenidos tanto para las empresas como para las instancias académicas involucradas. 4. Realización de talleres con la finalidad de homogenizar los criterios y el desempeño de los evaluadores acreditados en preparación de la convocatoria 2016. 5. Asesorar a las empresas que han iniciado el proceso para obtener el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) sobre el llenado en línea y proceso de registro. 	SERVICIO	1

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS									
 <hr/> <p>C. ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO</p>	 <hr/> <p>MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES PRESTADOR DEL SERVICIO</p>									
<table border="1"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Mayo</td> <td>2015</td> </tr> </table>		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	04	Mayo	2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
04	Mayo	2015								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CP-009-2015
01	05	2015		

ESPECIFICACIONES

No. DE REG.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Servicios profesionales de un capacitador para la operación, promoción y seguimiento de proyectos del programa Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del convenio celebrado entre COMECYT y la REDNACECYT con las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en los talleres y cursos de promoción y capacitación para empresarios acerca del Programa, la convocatoria, los términos de referencia, las evaluaciones paramétricas, el llenado de las propuestas en línea, a través del programa People&soft, así como los anexos a integrarse. 2. Realizar talleres de capacitación dirigidos a miembros de Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) públicos nacionales susceptibles de vincularse con empresas, para propiciar, promover e incrementar sus capacidades en la presentación conjunta de propuestas relevantes al desarrollo económico y a la innovación en el Estado de México. 3. Efectuar el seguimiento de los proyectos financiados, a través de formatos, encuestas que genere una base de información sobre los resultados obtenidos tanto para las empresas como para las instancias académicas involucradas. 4. Realización de talleres con la finalidad de homogenizar los criterios y el desempeño de los evaluadores acreditados en preparación de la convocatoria 2016. 5. Asesorar a las empresas que han iniciado el proceso para obtener el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) sobre el llenado en línea y proceso de registro. 	SERVICIO	1

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

C. ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES
PRESTADOR DEL SERVICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
04	Mayo	2015



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL	
DIA	MES	AÑO		CP-009-2015	
01	05	2014			

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
054		<p>Servicios profesionales de un capacitador para la operación, promoción y seguimiento de proyectos del programa Estimulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del convenio celebrado entre COMECYT y la REDNACECYT con las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en los talleres y cursos de promoción y capacitación para empresarios acerca del Programa, la convocatoria, los términos de referencia, las evaluaciones paramétricas, el llenado de las propuestas en línea, a través del programa People&soft, así como los anexos a integrarse. 2. Realizar talleres de capacitación dirigidos a miembros de Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) públicos nacionales susceptibles de vincularse con empresas, para propiciar, promover e incrementar sus capacidades en la presentación conjunta de propuestas relevantes al desarrollo económico y a la innovación en el Estado de México. 3. Efectuar el seguimiento de los proyectos financiados, a través de formatos, encuestas que genere una base de información sobre los resultados obtenidos tanto para las empresas como para las instancias académicas involucradas. 4. Realización de talleres con la finalidad de homogenizar los criterios y el desempeño de los evaluadores acreditados en preparación de la convocatoria 2016. 5. Asesorar a las empresas que han iniciado el proceso para obtener el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) sobre el llenado en línea y proceso de registro. 	1	\$131,320.80	\$131,320.80

SUBTOTAL	\$131,320.80
IVA	\$21,011.33
IMPORTE C/IVA	\$152,332.13
ISR	\$13,132.08
TOTAL	\$139,200.05

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO ES DE -\$152,332.13 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.) LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

C. ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MIRIAM MONNE MALDONADO ROSALES
PRESTADOR DEL SERVICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DIA	MES	AÑO
04	Mayo	2015



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS.

DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2015 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2016.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ATENDIENDO LAS PARTIDAS, CARACTERÍSTICAS, PRESENTACIÓN, UNIDADES DE MEDIDA, CANTIDADES, NORMAS DE CALIDAD Y CONDICIONES TÉCNICAS, QUE INDICA EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE ADQUISICION, EN EL COMECYT.

IMPORTE TOTAL \$152,332.13 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PAGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO LOS DIAS QUINCES Y ULTIMOS DE CADA MES, PREVIA AUTORIZACION DEL AREA USUSARIA.

PLAZO DE PAGO EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PAGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO LOS DIAS QUINCES Y ULTIMOS DE CADA MES, PREVIA AUTORIZACION DEL AREA USUSARIA

ANTICIPO: N/A

AJUSTE DE PRECIOS: N/A

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): EL PRESTADOR DE SERVICIOS GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, EL SERVICIO CUMPLIRÁ LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO (TIPO E IMPORTE): EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PEDIDO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES EN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% ANTES DEL I.V.A. DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO, SE OTORGARA ATRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO CHEQUE DE CAJA O FIANZA EXPEDIDOS A FAVOR DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR UN IMPORTE DE \$13,132.08 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.) SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS)

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: N/A

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE SUMINISTRAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENNA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS Y PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALES QUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, INCUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ADEMAS ESTA OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSION EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN EL BOLETIN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MEXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
-----------	----------------------

OBSERVACIONES

POR LA CONTRATANTE

C. ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

POR
EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES
PRESTADOR DEL SERVICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
04	Mayo	2015



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CP-009-2015
01	05	2015		

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRIVO	

